



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

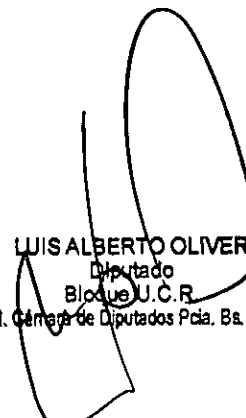
El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley

LEY

Art. 1º: Declárese Monumento Histórico y Bien incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de las Leyes 10.419 y 12.739, al inmueble donde se ubica el Ex Edificio de la Escuela N° 1, primer edificio educativo del Distrito de Daireaux, ubicado en Rivadavia N° 243 de la Ciudad de Daireaux.

Art. 2º: En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa identificatoria del inmueble en la entrada Principal del Edificio.

Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El patrimonio es la huella que deja la identidad cultural en el devenir del proceso histórico en forma de bienes materiales y espirituales que trascienden su época traducida como la manifestación real de la propia identidad de una nación, provincia o ciudad. Esta constituido por todos los bienes y valores culturales, abarcando dentro de ellos la tradición y el conjunto de bienes muebles e inmuebles histórico, artístico, estético, arquitectónico, entre otros.

Como patrimonio arquitectónico, a su vez se entiende un edificio, conjunto de edificios o ruinas de ellos, que con el paso del tiempo ha adquirido un valor mayor al originalmente asegurado y que va más allá del encargo original; este valor puede ser cultural o emocional, físico o intangible, histórico o técnico.

Por ello, es meritorio que, las edificaciones que se clasifiquen como relevantes para la cultura de un pueblo o región están llamadas a su salvaguarda y protección por parte de las entidades gubernamentales, a fin de que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objetos de estudio y fuente de experiencia emocional para todos aquellos que los usen, disfruten y visiten.

En el caso que me ocupa debo enmarcarlo en el tiempo;

... Corría el año 1905 y se funda la Escuela N° 6 del Distrito de Bolívar con asentamiento en la población de Caseros, que comienza a funcionar en un edificio que dispone de dos ambientes destinados a aulas, de la hoy calle Rivadavia. La Escuela sigue creciendo en alumnos bajo la denominación de Escuela N° 6 hasta la emancipación del Distrito que pasa a ser N° 1 y bajo el nombre de "Gral. Manuel Belgrano".

Transcurren los años, los docentes y la comunidad mantienen y auxilian la primera escuela del distrito que crece en alumnos y en dependencias. En 1932 fue refaccionada, de 2 aulas paso a tener 4 y 2 patios.

Ya en 1963 comienza a funcionar dentro del edificio la Escuela Técnica N° 1 que funcionó hasta el año 2009, en que la misma se trasladó a su nuevo edificio (Acceso Carle y Marchelletti).

La primitiva Escuela Primaria N° 1 construye su nuevo edificio y se traslada en 1980.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Llegamos a nuestros días y el vetusto edificio firme y elegante mantiene dentro de sus paredes las vivencias de tantas generaciones, que si pudiera hablar, su relato seria tan rico y emocionante que haría brotar lágrimas de dulces recuerdos...

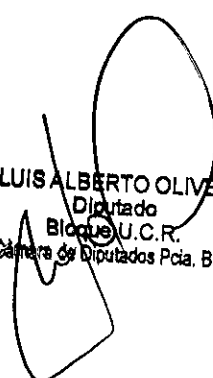
Pero hoy, el viejo edificio no esta solo, en el desarrollan sus funciones 6 Instituciones Educativas:

- El C.I.I.E. (Centro de Investigación e Información Educativa).
- Jefatura de Inspección Distrital.
- Secretaria de Asuntos Docentes.
- Escuela de Formación Profesional 401.
- Escuela de Adultos 701.
- C.E.F. (Centro de Educación Física).

Todas ellas, ex alumnos, ex docentes y comunidad toda solicitan que dicho EDIFICIO sea valorado como MONUMENTO HISTORICO Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para el presente y el futuro.

Por Ordenanza N° 1536/14, se declara Patrimonio Histórico Cultural de Daireaux.

Es por los motivos hasta aquí expuestos, que solicito a los Sres/as. Legisladores a que acompañen la presente iniciativa.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.